

Actualización del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID” a 2 de octubre de 2020

La Comunidad de Madrid modifica el protocolo ante la aparición de casos covid-19 en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Las instrucciones modificadas son las siguientes:

1) En la página 5 se admite el informe médico presentado a la dirección del centro para acreditar ser trabajadores vulnerables. Desde CCOO nos preocupa la política de protección de datos. Por lo que debería ser suficiente un informe del médico de Atención Primaria que indique la pertenencia al grupo de trabajadores vulnerables.

“Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19, mediante un informe médico que acredite la condición de vulnerabilidad. Este informe, si fuera necesario, será justificado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales que corresponda al personal afectado. Estos trabajadores evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.”

2) En la página 8 se concreta la actuación de profesores y alumnos de grupos confinados durante el periodo de cuarentena, si no tienen ningún síntoma, la actividad docente continúa en el modo de teledocencia, sin haber implementado los medios para realizarla.

“Durante el periodo de cuarentena y siempre que no se desarrollen síntomas, los alumnos y profesores afectados continuarán la actividad educativa a través de la teledocencia o educación a distancia, siempre y cuando sea posible y según lo establecido en la planificación del centro.”

3) En la página 11 se habilita a los centros educativos para una vez detectado un positivo y los contactos estrechos sea el centro el que determine de forma preventiva su cuarentena, por lo que se añade un anexo más el anexo 2c Nota informativa de los contactos estrechos enviada por el centro educativo.

Esta modificación ratifica lo que desde CCOO denunciábamos, los centros tenían muchas dificultades para ponerse en contacto con Salud pública de la Comunidad de Madrid y con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y tenían que tomar medidas preventivas sin ser los indicados en las instrucciones.

“Si el centro educativo identifica un caso y sus contactos estrechos e indica de forma preventiva su cuarentena, enviará la carta a las familias con las recomendaciones de salud pública. Asimismo, el centro educativo recogerá de forma protocolizada la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3)8 disponible también en: <http://cloud.educa.madrid.org/index.php/s/K2BDSUs9zGLUoHx>). El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad de los casos sean sospechosos o confirmados”

Desde la FREM de CCOO reiteramos nuestra preocupación ante la falta de apoyo que están sufriendo los centros educativos, tanto docentes como equipos directivos.